



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (28 de diciembre de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1602

FECHA	29 DE DICIEMBRE DE 2023
PROCESO	Ejecución de honorarios- LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	OVIDIO RENDÓN GONZÁLEZ
DEMANDADO	CLAUDIA LUCÍA LÓPEZ JUAN PABLO BASTIDAS BASTIDAS
RADICADO	865683184001-2015-00675-00

Visto la constancia secretarial, se observa que mediante auto interlocutorio N° 1308 del 7 de noviembre de 2023, se requirió al doctor Ovidio Rendón González, para que dentro de los diez (10) días siguientes informe las actuaciones realizadas efectos de cumplir con la notificación de los ejecutados, sin que a la fecha se haya informado.

En consecuencia, se requiere por segunda ocasión al doctor Ovidio Rendón González, para que, en el término de 30 días, allegue la constancia de notificación de los demandados, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a72a5381108ced2e4e1f8f8f785db5edb6bae70b6b919e6241cf6ae0b4d66321**

Documento generado en 29/12/2023 03:30:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>